



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Mayo de 2019.

VISTA, la propuesta del Comité Técnico constituido por personalidades del mundo académico e instituciones culturales que integran el Certamen Internacional “CAPULÍ – VALLEJO Y SU TIERRA”, que se realiza en la ciudad de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad – Perú, cuyo promotor principal es el Doctor Danilo Sánchez Lihón, Director del Instituto del Libro y Lectura – INLEC del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, Santiago de Chuco privilegia la cultura en sus diversas manifestaciones, como el teatro, la música, la literatura, los bailes tradicionales, conciertos, la pintura, escultura, etc., valora la difusión de la vida y obra de César Vallejo, e impulsa el desarrollo de actividades para mantener la presencia cultural de nuestro pueblo;

Que, la distinguida escritora y poeta **PRAYCI MARYSEL GUEVARA SICCHA**, viene realizando una función socio – cultural muy importante en la difusión de la vida y obra polifacética vallejana;

Que, de acuerdo a las atribuciones que competen al Gobierno Municipal, se ha estimado el honor que corresponde tributar a las personalidades que promueven la cultura y desarrollan actividades con el propósito de ampliar el conocimiento de los valores de la tierra del poeta César Abraham Vallejo Mendoza;

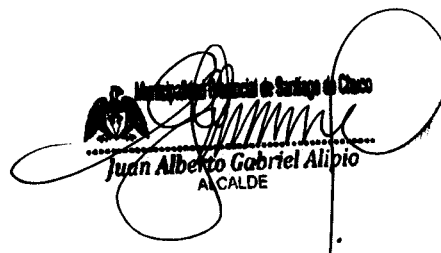
Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la destacada escritora **PRAYCI MARYSEL GUEVARA SICCHA**, la distinción “**LAUREL DE ORO TELÚRICA Y MAGNÉTICA**”, en mérito al sobresaliente trabajo cultural que desarrolla, cuya obra es continua, digna y dedicada a resaltar los valores del mundo andino, quien además presenta una conducta límpida e intachable, consecuente con la valorización de la vida y obra de César Vallejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE